



La educación artística a 40 años de democracia

Muestra en el Espacio Cultural y Educativo de Formación

Convocatoria para presentación de obras en formato afiche, fotografía y audiovisual de estudiantes y graduados/as

FUNDAMENTACIÓN

Esta propuesta está diseñada para llevarse a cabo en el Espacio Cultural y Educativo del Área Transdepartamental de Formación Docente de la Universidad Nacional de las Artes (ATFD - UNA), aprobado por Resolución del CC ATFD N° 33/2021, como uno de los espacios donde desplegar las acciones previstas en el “Programa de vinculación comunitaria e intercambio de saberes para la formación de nuevas ciudadanías” (Res. 32/2021).

El Espacio Cultural y Educativo es un lugar para el intercambio entre personas que forman parte del ATFD - UNA y de la comunidad en general. Para ello se destina el salón de usos múltiples de planta baja y el patio de la sede. Se proyecta como lugar para el intercambio de saberes y como un espacio abierto, de usos múltiples y dispuesto para promover la conversación horizontal.

La muestra expondrá diversas experiencias de la educación artística en el marco de los 40 años ininterrumpidos de democracia en Argentina, contemplando propuestas desarrolladas en el ámbito formal y en instituciones socioculturales, incluyendo acciones contemporáneas o históricas.

La propuesta abordará la educación artística en cuanto a su aporte a la construcción y desarrollo de ciudadanías plenas, que promuevan los derechos humanos.

OBJETO

ARTÍCULO 1º.- La presente convocatoria tiene como objetivo invitar a estudiantes y graduados/as de todas las carreras que se dictan en el ATFD - UNA a presentar propuestas de obras para integrar la muestra del Espacio Cultural y Educativo.



POSTULACIONES

ARTÍCULO 2º.- Podrán presentarse estudiantes de todas las carreras que se dictan ATFD - UNA que cumplan con el requisito de alumno/a regular del ATFD, todos/as sus graduados/as.

ARTÍCULO 3º.- Las postulaciones de obra podrán hacerse en las modalidades individual o colectiva.

§ 1. Cada persona postulante podrá inscribirse con una sola propuesta. En caso que alguien, por error u omisión, presente más de una postulación, se priorizará su inscripción en una obra colectiva. Llegado el caso, si presentase solo obras individuales, se tendrá en cuenta la primera postulación enviada.

§ 2. Para la postulación de obra colectiva, se deberá asignar una persona responsable del proyecto, que aportará sus datos de contacto en el formulario de inscripción.

ESPECIFICIDADES TÉCNICAS

ARTÍCULO 4º.- Los/as postulantes deberán entregar sus propuestas de trabajo diseñadas para soportes audiovisual, fotográfico o en formato afiche, respetando los siguientes formatos de envío:

- **Audiovisual:** la postulación se deberá realizar a través de un enlace cargado en las plataformas YouTube o Vimeo en alta definición. La obra no deberá exceder los cinco (5) minutos. Se sugiere incluir subtítulos en los videos que incluyan audios, para hacerlos más accesibles.
- **Fotografía:** el material se deberá enviar en alta definición (resolución en 300 dpi), el color en modo CMYK y la extensión en formato JPG. Se deberá especificar las medidas para su impresión, siendo la medida máxima 100 x 150 cm.
- **Afiches:** el material se deberá enviar a través de una fotografía en alta definición (resolución en 300 dpi), el color en modo CMYK y la extensión en formato JPG. Se deberá especificar las medidas finales de la misma.



§ 1. Todas las propuestas deberán especificar una ficha técnica y los créditos de las personas realizadoras.

INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 5º.- La convocatoria estará abierta desde el 2 al 31 de mayo de 2023.

1. Las personas postulantes deberán realizar su inscripción a través de un formulario digital que estará disponible en la página del ATFD www.formaciondocente.una.edu.ar.

EVALUACIÓN

ARTÍCULO 6º.- Se conformará un Comité de Selección integrado por una docente y curadoras de la muestra, la Directora de Vinculación Comunitaria y Bienestar Universitario y una persona designada por los representantes del claustro estudiantil y una por el claustro de graduados/as.

ARTÍCULO 7º.- Una vez revisado que las personas postulantes cumplan con los requisitos de participación, el Comité de Selección elegirá las obras que formarán parte de la muestra.

ARTÍCULO 8 º.- El Comité de Selección tendrá en cuenta las posibilidades físicas del espacio en el que se realizará la exposición, para determinar la cantidad de obras seleccionadas.

ARTÍCULO 9º.- Los criterios de selección tendrán en cuenta la adecuación a la temática de la muestra, un correcto abordaje del tema en términos conceptuales, la creatividad de la propuesta, la calidad técnica (para los casos de obras preexistentes) y la diversidad de lenguajes artísticos de los/as participantes.

§ 1. La decisión del Comité de Selección es inapelable.

MODALIDAD DE TRABAJO

ARTÍCULO 10 º.- Las personas que resulten seleccionadas participarán de dos instancias preparatorias a cargo de la curadora de la muestra: una clínica de obra y una jornada de montaje. Ambas actividades se realizarán de manera presencial en el Espacio Cultural y Educativo del ATFD y tendrán una duración de 4 y 6 horas



respectivamente.

§ 1. La convocatoria prevé el pago de viáticos a una persona representante de cada obra.

ARTÍCULO 11 °.- Los afiches que así lo requieran y las fotografías seleccionadas serán impresas por el ATFD, respetando el tamaño indicado.

ARTÍCULO 12 °.- Todas las personas cuyas obras sean seleccionadas recibirán un certificado por su participación.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 13 °.- En el caso de que la obra utilice material de terceros, la persona responsable de la obra colectiva o la autora, deberá contar con la autorización correspondiente del/a propietario/a para su uso.

ARTÍCULO 14 °.- Con la sola aplicación, los/las participantes reconocen ser los únicos/as autores intelectuales y responsables por la autenticidad de los datos suministrados a los organizadores por cualquier reclamo que pudiera generarse con motivo de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

ARTÍCULO 15°.- La participación en la convocatoria implicará la cesión de los derechos de reproducción de las obras seleccionadas -tanto las imágenes enviadas por los artistas como también los registros de fotografía y video que se generen en el transcurso de la exhibición- a los fines de la divulgación, difusión y comunicación de la presente Muestra.

ARTÍCULO 16 °.- En el caso de que en las obras aparezcan personas externas al proyecto, debe ser presentado consentimiento informado de las interesadas. En el caso de ser menores, el consentimiento expreso debe ser firmado por la persona responsable a su cargo, el cual deberá presentar junto a la autorización, documentación que confirme la filiación o responsabilidad.

ARTÍCULO 17 °.- Las personas participantes declaran y garantizan que los videos se adecuan totalmente al ordenamiento jurídico y no violan los derechos particulares de terceros, ni los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros. En consecuencia, los/as participantes se comprometen a declarar al Área Transdepartamental de Formación Docente exento de cualquier reclamo vinculado a



la imagen y los contenidos.

La participación en la convocatoria está condicionada a la aceptación íntegra de este reglamento.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS
ARTES Dirección de Comunicación
Bolívar 1674, C1141AAJ
Ciudad Autónoma de Buenos
Aires (+54.11) 4362.1699 /
4361.7692
formaciondocente.comunicacion@una.edu.ar
formaciondocente.una.edu.ar